



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007

CAMPO VIERA...⁰⁷DE.....ABRIL DE 2011

ORDENANZA N° 10/11

VISTO: El convenio N° 1781 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Campo Viera para la la ejecución del "PROGRAMA Plan Techo- DIGNIDAD HABITACIONAL" a través de subsidio no reintegrable, por un monto de \$180.000 (PESOS ciento ochenta mil); y

CONSIDERANDO: Que dicho plan consiste en la adquisición y montaje de 100 Kits de para reposición de pisos precarios de viviendas familiares;

Que para ello es Necesario autorizar al Ejecutivo municipal la afectación de fondos de la coparticipación Municipal en garantía de la ejecución del Plan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución del "PROGRAMA Plan Techo- DIGNIDAD HABITACIONAL en el Municipio de Campo Viera.-

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la coparticipación municipal (Ley N° 2535) en garantía para la ejecución del PROGRAMA Plan Techo- DIGNIDAD HABITACIONAL.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal a efectos de la Ley 257, y cumplido **ARCHIVASE.-**

.....**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTES DE CAMPO VIERA, MISIONES, EN EL DIA DE LA
FECHA** 07 de Abril de2011


Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE